MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00243

Santa Fe, 05 NOV. 2015

VISTO:

El expediente N° FG – 000442/2015 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la renuncia presentada por la Fiscal de la 1ra. Circunscripción Judicial Dra. Graciela María de los Milagros Parma; y,

CONSIDERANDO:

Que, la señora Fiscal Titular del Ministerio Público de la Acusación de la Fiscalía Regional de la Primera Circunscripción Judicial sede Santa Fe, Dra. Graciela María de los Milagros Parma, presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que, teniendo en cuenta ello, establece como fecha de cese el día 12 de Febrero del año 2016.

Que, en fecha 2 de noviembre del 2015 la Dra. Parma ratifica la renuncia al cargo de Fiscal de la Fiscalía Regional de la Primera Circunscripción Judicial - sede Santa Fe -, a partir del 12 de Febrero del 2016.

Que, según nota n° A052804 del 13/10/15 la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, informa que la Funcionaria detenta los requisitos para acceder a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 6.915 modificada por la Ley 12.464, la que deberá abonársele a partir del cese que acreditará oportunamente con el Decreto correspondiente.

Que, así las cosas, y teniendo en consideración que se encuentran reunidos los requisitos formales de acuerdo a lo resuelto por la mencionada Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y al no existir objeciones que formular a la renuncia presentada por la Funcionaria, es adecuado tenerla por presentada y ratificada la renuncia a quien reviste el cargo de Fiscal Titular del Ministerio Público de la Acusación de la Fiscalía Regional de

la Primera Circunscripción Judicial sede Santa Fe.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Tener por presentada y ratificada la renuncia de quien reviste el cargo de Fiscal Titular del Ministerio Público de la Acusación de la Fiscalía Regional de la Primera Circunscripción Judicial sede Santa Fe, Dra. Graciela María de los Milagros Parma, clase 1953, DNI: 10.862.366, a partir del 12 de Febrero del 2016.

ARTÍCULO 2º: Concédase la licencia proporcional a las Ferias Judiciales por cinco (5) días corridos desde el día 7 de Febrero del 2016.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dicte el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE